

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION GENERAL		2018 1797
Pagina 1 de 6		

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

El Director General (E) y el Subdirector de Agrología en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN EL ULTIMO DE LOS CITADOS DECRETOS, EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, NUMERAL 7 Y 10 QUE ESTABLECEN "COORDINAR Y REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS SUELOS DEL PAÍS, SU CARACTERIZACIÓN FÍSICO-QUÍMICA, MINERALÓGICA Y BIOLÓGICA, Y SUS APLICACIONES AGROLÓGICAS" " DIRIGIR Y ADMINISTRAR EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y COORDINAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS , PROYECTOS Y ACTIVIDADES Y PROCESOS ANALITICOS EN ASPECTOS FÍSICOS , QUÍMICOS, MINERALÓGICOS, MICROMORFOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS. QUE EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS DESARROLLA ACTIVIDADES COMO EJECUTAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO EN ASPECTOS FÍSICOS, QUÍMICOS, MINERALÓGICOS, MICROMORFOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE LOS SUELOS, AGUAS PARA RIEGO Y TEJIDOS VEGETALES , ADICIONAL A LO ANTERIOR EL IGAC ESTÁ COMPROMETIDO CON EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y CON LA META ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS DE SUELOS A NIVEL NACIONAL PARA LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO, A TRAVES DE BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LA GARANTÍA DEL OFRECIMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS, MINERALÓGICOS Y BIOLÓGICOS DE SUELOS, AGUAS Y TEJIDO VEGETAL, DE MANERA ACORDE CON LOS MÉTODOS ESTABLECIDOS Y LOS REQUISITOS DE LOS CLIENTES, ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA REALIZA ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE TIERRAS Y TERRITORIOS, COMPONENTE PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL IGAC EN VIRTUD DE LA LEY 1448 DE 2011, EN ESPECIAL FRENTE A LOS ARTÍCULOS 26, 76 Y 96, Y LOS DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS, POR ESTA RAZÓN Y ANTE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL PARA CUMPLIR TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS SE HACE NECESARIO CONTRATAR UNA PERSONA IDONEA PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES Y DE LAS METAS PROPUESTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
86101610	OTROS SERVICIOS PERSONALES	14
Especificación:	FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico en Ambiental, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, Recursos hídricos, Recursos Naturales, Recursos ambientales, Construcciones civiles, supervisión de obras civiles, Mantenimiento Mecánico Industrial, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Construcción y Administración de Obras Civiles, Química Industrial, EXPERIENCIA: doce (12) meses de experiencia laboral ALTERNATIVA 1: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnico, Tecnológica o Universitaria) en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Riego, drenaje y manejo de suelos agrícolas, Ambiental, Geotecnólogo, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, Recursos hídricos, Recursos Naturales, Recursos ambientales, Administración de empresas agropecuarias, Producción Agropecuaria, Administración Ingeniería Ambiental, construcción y Administración de obras civiles, Construcciones civil,	

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá. web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION GENERAL		2018	1797
Pagina 2 de 6			

Descripción	Cantidad
supervisión de obras civil, Ingeniería Civil, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Química, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Química, Agronomía, Agrología o Mantenimiento Mecánico Industrial, Microbiología Industrial, Ingeniería Agronomía, Ingeniería de Petróleos, Licenciado en Biología, Bacteriología, Ingeniería de Minas	
EXPERIENCIA: con dieciocho (18) meses de experiencia laboral.	
ALTERNATIVA 2: Título de Bachiller	
EXPERIENCIA: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación: 86101610. Segmento: Servicios Educativos y de Formación. Familia: Formación profesional. Clase: Servicios de capacitación vocacional científica. Producto: Servicios de formación profesional en Ingeniería.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ANÁLISIS DE SUELOS, AGUAS, COMPOST Y/O TEJIDO VEGETAL EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

3.1.- APOYAR LA EJECUCIÓN DE ENSAYOS ANALÍTICOS EN LAS MUESTRAS SUELOS, AGUAS, COMPOST Y TEJIDO VEGETAL, EJECUTANDO MÍNIMO 400 ANÁLISIS AL MES.

3.2.- ELABORAR Y EVALUAR PERIÓDICAMENTE LAS CARTAS CONTROL DE LAS MUESTRAS DE CONTROL INTERNO DE LAS DIFERENTES MATRICES DE MUESTRAS ANALIZADAS EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS, ASÍ COMO LA DE OTROS ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO TALES COMO BLANCOS, SOLUCIONES DE CONTROL, PATRONES DE REFERENCIA Y DUPLICADOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL LABORATORIO EN LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

3.3.- CUMPLIR CON LOS TIEMPOS, PROCEDIMIENTOS, SECUENCIAS ANALÍTICAS Y DINÁMICAS ESTIPULADAS POR EL LNS PARA RESPONDER OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DEL LABORATORIO.

3.4.- ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES Y PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL GIT DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS Y DE LA INSTITUCIÓN Y LAS DEMAS QUE LE REQUIERA EL SUPERVISOR.

3.5.- REALIZAR LA REVISIÓN RUTINARIA BÁSICA DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DE ACUERDO CON LOS INSTRUCTIVOS ESTABLECIDOS EN EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.

3.6.- ELABORAR Y AJUSTAR PERIÓDICAMENTE LOS RANGOS DE VARIACIÓN DE LECTURA ADMITIDOS PARA PROCEDIMIENTOS ANALÍTICOS.

3.7.- CON BASE EN LAS CARTAS CONTROL, GENERAR LOS INFORMES MENSUALES Y TRIMESTRALES DE DESEMPEÑO DE LOS ANALISTAS DEL TEMA QUE LE SEA ASIGNADO.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano. 3694000 Ext 91331 Bogotá. web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION GENERAL		2018 1797
Pagina 3 de 6		

3.8.- APORTAR PARA LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MISMAS.

3.9.- REALIZAR LOS CONTROLES DE CALIDAD SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS ANALÍTICOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.

3.10.- ELABORAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS DE LOS TEMAS DE FÍSICA, MINERALOGÍA Y BIOLOGÍA QUE PERMITAN IMPLEMENTAR LOS CONTROLES INTERNOS RESPECTIVOS Y LA PLANIFICACIÓN DE LA VALIDACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ANALÍTICAS.

3.11.- CUMPLIR CON LAS POLITICAS, PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES, DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NTCGP1000:2009, MECI 2005, ISO 9001:2015, ISO 17025:2005 E ISO 14001:2015 ESTABLECIDAS EN EL INSTITUTO.

3.12.- RESPONDER POR LA REPOSICIÓN DEL MATERIAL Y/O ARREGLO DE LOS INSTRUMENTOS QUE SUFRAN DAÑOS ESTANDO BAJO SU MANEJO POR MALA MANIPULACIÓN O DESATENCIÓN DE INDICACIONES DE USO O INSTRUCCIONES DADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DE LOS EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SGI.

3.13.- TRATAR CON RESPETO E IMPARCIALIDAD A LAS PERSONAS CON QUIENES TENGA RELACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Presupuesto Oficial: CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$112700000) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°48018 del 17 de agosto de 2018, Posición Catálogo de Gasto C-0403-1003-1-0-1-4001, Recurso 10, Dependencia: 0400 Agroología.

Para cada contratista hasta la suma de \$8.050.000

Plazo de Ejecución: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS. EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: Mes vencido con fecha de corte el 30 de cada mes, a razón de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000) M/CTE, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
1117000160000	LEVANTAMIENTO DE SUELOS, GEOMORFOLOGÍA Y MONITOREO DE FACTORES QUE AFECTAN EL RECURSO TIERRA EN COLOMBIA
CODIGO META	META
1117000164	INVESTIGACIONES SOBRE TEMAS AGROLOGICOS
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
11170001641	PRUEBA

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al Ciudadano: 3694000 Ext 91331 Bogotá web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION GENERAL		2018 1797
Pagina 4 de 6		

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa. El IGAC establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la justificación de la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar los servicios personales en Técnico en Ambiental, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, Recursos hídricos, Recursos Naturales, Recursos ambientales, Construcciones civiles, supervisión de obras civiles, Mantenimiento Mecánico Industrial, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Construcción y Administración de Obras Civiles, Química Industrial, con doce (12) meses de experiencia laboral, o alternativa 1: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnico, Tecnológica o Universitaria) en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Riego, drenaje y manejo de suelos agrícolas, Ambiental, Geotecnólogo, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, Recursos hídricos, Recursos Naturales, Recursos ambientales, Administración de empresas agropecuarias, Producción Agropecuaria, Administración Ingeniería Ambiental, construcción y Administración de obras civiles, Construcciones civil, supervisión de obras civil, Ingeniería Civil, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Química, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Química, Agronomía, Agrología o Mantenimiento Mecánico Industrial, Microbiología Industrial, Ingeniería Agronomica, Ingeniería de Petróleos, Licenciado en Biólogo, Bacteriología, Ingeniería de Minas, con dieciocho (18) meses de experiencia laboral, o alternativa 2: Título de Bachiller con veinticuatro (24) meses de experiencia laboral.

No obstante, la Subdirección de Agrología no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos que requiere; de tal suerte que debe adelantar la contratación de estas personas naturales, a fin de Apoyar la ejecución de ensayos analíticos en las muestras suelos, aguas, compost y tejido vegetal, ejecutando mínimo 400 análisis al mes.

De acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental del tema para la Entidad, por motivos organizacionales y para efecto de contratación se tuvo en cuenta, la naturaleza del tipo de contrato y los riesgos identificados para el Proceso de Contratación. Así mismo, se obtiene más efectividad, eficiencia y economía contratar personas naturales que tengan el perfil solicitado.

Una vez verificada la contratación realizada precedentemente sobre el objeto a desarrollar se concluye que a la fecha no se ha realizado la contratación similar.

Los honorarios para la presente contratación, se han determinado en \$2.300.000 mcte. de conformidad con la Resolución N°.1521 del 21 de diciembre de 2017 "por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 1562 de 2015 por la cual se adopta la Escala General de Honorarios para los contratos de prestación de servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se toman otras determinaciones teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar y las obligaciones convenidas, están sujetas a las necesidades y requerimientos de los procesos adelantados por la Subdirección.

6. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico en Ambiental, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, Recursos hídricos, Recursos Naturales, Recursos ambientales, Construcciones civiles, supervisión de obras civiles, Mantenimiento Mecánico Industrial, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Construcción y Administración de Obras Civiles, Química Industrial,

EXPERIENCIA: doce (12) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVA 1: Cuatro (4) semestres de educación superior (Técnico, Tecnológica o Universitaria) en Laboratorio de Suelos, Manejo y conservación de suelos y aguas, Riego, drenaje y manejo de suelos agrícolas, Ambiental, Geotecnólogo, estudios geotécnicos, Geotecnia, Saneamiento ambiental, Gestión ambiental, Desarrollo ambiental, Recursos hídricos, Recursos Naturales, Recursos ambientales, Administración de empresas agropecuarias, Producción Agropecuaria, Administración Ingeniería Ambiental, construcción y Administración de obras civiles, Construcciones civil, supervisión de obras civil, Ingeniería Civil, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Química, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Química, Agronomía, Agrología o Mantenimiento Mecánico Industrial, Microbiología Industrial, Ingeniería Agronomica, Ingeniería de

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano. 3694000 Ext 91331 Bogotá. web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O
DIRECCION GENERAL		2018 1797
Pagina 5 de 6		

Petróleos, Licenciado en Biólogo, Bacteriología, Ingeniería de Minas

EXPERIENCIA: con dieciocho (18) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 2: Título de Bachiller

EXPERIENCIA: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015..

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiendo como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Corredor 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano. 3694000 Ext 91331 Bogotá. web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	- No. E.C.O
DIRECCION GENERAL		2018	1797
Pagina 6 de 6			

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

13. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de aprobación: 30-08-2018


HÉCTOR MAURICIO RAMÍREZ DAZA
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Orlando Ramírez Olaya
Revisó: Dennis Adriana Torres Losada

Bogotá D.C.

Carrera 30 No. 48 - 51 Conmutador: 3694100 ó 3694000 Servicio al ciudadano. 3694000 Ext 91331 Bogotá. web: www.igac.gov.co

ANEXO 1 – TABLA DE MATRIZ DE RIESGOS (ECO 1797 DE 2018)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?				Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Requiere al contrato -Falta de disponibilidad presupuestal -Retraso en la ejecución del proyecto	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL AREA	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL AREA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución	Semanal

[Firma]

